

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 085-2022**

Siendo las 14:30 horas del día 22 de diciembre de 2022, se reunieron en la sala de sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 085-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

### 3.- Presidente:

- No tiene informes

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidenta de Investigación

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidenta Académica

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- CARTA N° 239-2022-URRHH-DGA-UNCA, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita autorización para el desarrollo del Proceso de Concurso de CAS N° 016-2022-UNCA, y designación del Jurado Evaluador.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0524-2022/CO-UNCA de fecha 18 de noviembre de 2022, en su artículo primero se resolvió aceptar la renuncia del Mg. Mario Meza Hidalgo, al cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad a partir del 18 de diciembre de 2022, solicitado mediante Carta N° 030-2022-MMH de fecha 17 de noviembre de 2022. Con Oficio N° 230-2022/P-CO-UNCA de fecha 02 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita requerimiento de personal bajo la modalidad CAS, adjuntando los términos de referencia para el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA. Asimismo, mediante Carta N° 239-2022-URRHH-DGA-UNCA, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita autorización para el desarrollo del Proceso de Concurso CAS N° 016-2022-UNCA, y designación del Jurado Evaluador.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

## ACUERDOS:



**PRIMERO: AUTORIZAR** el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
PRESIDENCIA	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS- UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz	Presidente
Mg. Yanet Contreras Béjar	1° Miembro
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz	2° Miembro
SUPLENTE	
Mg. Esly Edith Serrato Nureña	Presidente
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	1° Miembro
Dr. Luis José Luna Victoria Alva	2° Miembro

**TERCERO: DISPONER** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CASUNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

**2.- CARTA N° 0669-2022-DGA-UNCA**, por el cual el Director General de Administración, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 017-2022-UNCA y designación del CESCAS.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N°084-2022-UNCA/04.2.2 de fecha 16 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, emite disponibilidad presupuestaria 2023 para 5 nuevos CAS, señalando que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios (RO) hasta por S/ 164 180 para el gasto estimado para el 2023 para 5 nuevos CAS determinado. Indica asimismo que, mediante Informe N° 0385-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 19 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración, que se cuenta con disponibilidad presupuestal de las plazas solicitadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Servicios Generales de la UNCA; por lo que, solicita autorización para realizar el desarrollo del proceso de concurso CAS N° 017-2022-UNCA, asimismo alcanza la propuesta para la comisión del proceso de concurso CAS N° 017-2022-UNCA.

En ese sentido, mediante Carta N° 239-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 21 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 017-2022-CAS-UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Servicios Generales de la UNCA; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, propone a los miembros que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2022-CAS-UNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES/DGA	ESPECIALSTA III	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

<b>UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES/DGA</b>	<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b>	<b>01</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/DGA</b>	<b>VIGILANTE</b>	<b>03</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.


**SEGUNDO: DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2022-CASUNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>TITULARES</b>	
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Ing. Luis Enrique Moya Julián Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1° Miembro
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz Director General de Administración	2° Miembro
<b>SUPLENTE</b>	
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	Presidente
Ing. Angye Paola Cuba Galarreta Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales	1° Miembro
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	2° Miembro




**TERCERO: DISPONER** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2022-CASUNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.


**3.- INFORME N° 026-2022-VPI-UNCA**, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación, informa las medidas correctivas del Proyecto de Investigación “Ordenamiento territorial y desarrollo turístico de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la provincia de Sánchez Carrión.



**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA de fecha 22 de setiembre de 2022, en su artículo segundo se resolvió declarar el Proyecto de Investigación “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022”, del Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez APROBADO CON OBSERVACIONES de acuerdo al Informe N° 001-2022CPIFC/PE, remitido por los pares externos. Asimismo, en su artículo tercero dispone SUBSANAR las observaciones formuladas en el Informe N° 001-2022-CEIFC/PE de fecha 22.09.2022 remitido por los pares externos a la Vicepresidencia de Investigación, teniendo plazo máximo hasta el día lunes 26 de setiembre de 2022. Con Resolución Presidencial N° 058-2022/P-UNCA, de fecha 28 de setiembre de 2022, se autorizó la asignación Económica al Proyecto de Investigación denominado “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022” por el monto de S/. 895,000,00 (Ochocientos noventa y cinco mil soles); y, con fecha 28 de setiembre de 2022, se suscribió el Contrato para la ejecución del Proyecto de investigación con fondos concursables N° 001-2022-UNCA entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y el investigador responsable del Proyecto de Investigación, Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.




Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, hace conocer al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', algunas observaciones al Proyecto de Investigación Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión – 2022”, solicitando se realicen las acciones correctivas. con Resolución de Comisión Organizadora N° 0535-2022/CO-UNCA, de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve **DERIVAR** el documento que contiene el correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022 emitido por el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', con la finalidad que tome las acciones pertinentes e informe a la Comisión Organizadora, las medidas correctivas realizadas, en el plazo de 5 días hábiles de notificada la presente resolución; que correspondan.




Que, mediante Informe N° 026-2022-VPI-UNCA, de fecha 18 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', informa al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre las medidas correctivas realizadas al Proyecto de Investigación “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos

de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco de la Provincia de Sánchez Carrión”. por lo que concluye realizando las siguientes recomendaciones:



1. Resolver por mutuo acuerdo la ejecución y el financiamiento del Contrato para la ejecución del Proyecto de investigación con fondos concursables N° 001-2022-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2022 suscrito entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y el investigador responsable del Proyecto de Investigación, Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, de conformidad con el Segundo Párrafo de la Cláusula Novena del Contrato N° 001-2022-UNCA, donde establece que, **excepcionalmente se resolverá el presente contrato por mutuo acuerdo, por causas no atribuibles a las partes, los mismos que deben ser sustentadas y justificadas**, cabe precisar que esta causal es aplicable, por cuanto para la propuesta de resolución, no es responsabilidad de ninguna de las partes sino por acción de terceros, como lo es el mérito del correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, que entre otras, realiza la siguiente observación: “De acuerdo a lo informado por el equipo técnico de la DICOPRO que les viene brindando la asistencia en el marco del Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU y sus modificatorias, se precisa que si bien, el concurso se realizó de acuerdo a lo establecido en la normativa interna de la UNCA, el proyecto podría ser observado por la SUNEDU, en el nuevo proceso de licenciamiento”.



2. Dejar sin efecto, la Resolución de Presidencia N° 058-2022-UNCA/P, que autoriza la asignación económica al Proyecto de Investigación denominado “Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabala, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022” por el monto de S/. 895,000.00 (Ochocientos noventa y cinco mil y 00/100 soles).


3. Dejar sin efecto, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA, que aprueba los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.



**ACUERDO:**


**PRIMERO: RESOLVER** por mutuo acuerdo la ejecución y el financiamiento del Contrato para la ejecución del Proyecto de investigación con fondos concursables N° 001-2022-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2022 suscrito entre el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA y el investigador responsable del Proyecto de Investigación, Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.




**SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2022-UNCA/P, que autoriza la asignación económica al Proyecto de Investigación denominado Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico de los Distritos de Sanagoran, Marcabala, Curgos y Huamachuco, de la Provincia de Sánchez Carrión - 2022” por el monto de S/. 895,000.00 (Ochocientos noventa y cinco mil y 00/100 soles).

**TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2022/CO-UNCA, que aprueba los Resultados Finales de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de setiembre de 2022.

**4.- CARTA N° 0670-2022-DGA-UNCA**, a través del cual el Director General de Administración, solicita autorización para suscribir 23 contratos de personal No Docente a plazo indeterminado.




**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe N° 388-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 20 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, informa al Director General de Administración que, en la actualidad la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuenta con 23 trabajadores bajo la modalidad CAS, contratados de acuerdo a los decretos de urgencia 034 y 083-2021, las mismas que cuentan con propio presupuesto, en este sentido, solicita autorización para la suscripción de los contratos de acuerdo a la sexagésima primera disposición complementaria final de la ley de presupuesto del 2023, adjuntando como anexo la relación de personal CAS contratados con los DU N° 034-2021 y DU N° 083-2021. Y que, mediante Carta N° 0670-2022-DGA-UNCA de fecha 21 de diciembre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, en atención al Informe N° 388-2022- URRHH-DGA-UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización para suscribir 23 (veintitrés) contratos de personal, cuyas plazas fueron registradas en el AIRHS como plazas sostenibles.




Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**



**PRIMERO:** - **AUTORIZAR** a la autoridad competente la suscripción de 23 (veintitrés) contratos por el plazo de 8 meses para el personal señalado en el Anexo del Informe N° 388-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 20 de diciembre de 2022 - Relación de personal CAS contratados con los DU N° 034-2021 y DU N° 083-2021.



**5.- OFICIO N° 0515-2022-VPA-UNCA**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita aprobación de la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia Universitaria N° 002-2022-UNCA.



**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud. La Vicepresidenta Académica expone lo siguiente: mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0555-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002- 2022-UNCA. En este sentido, mediante Carta N° 0170-RDA-VPA-UNCA/RDA.GGM de fecha 22 de diciembre de 2022, el Responsable del Departamento Académico de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica, autorizar la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, de acuerdo al cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA. Y que, en consecuencia, mediante Oficio N° 0515-VPA-UNCA-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica, tomando como referencia la Carta N° 0170-RDA-VPAUNCA/RDA.GGM de fecha 22 de diciembre de 2022, solicita al Presidente de Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora, la autorización de la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, para las plazas señaladas en el cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA.

**6.- OFICIO N° 0517-2022-VPA-UNCA**, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia Universitaria N° 002-2022-UNCA

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud. La Vicepresidenta Académica expone lo siguiente: que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0558-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se autorizó la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, para las plazas señaladas en el

cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA. Y que, mediante Informe N° 300-2022-OGC-UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Vicepresidenta Académica que, de la revisión a las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002- 2022-UNCA, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio. En consecuencia, mediante Oficio N° 0517-VPA-UNCA-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicitó se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0517-VPA-UNCA-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO: DISPONER** a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA.

**7.- OFICIO N° 002-2022/P.CES CAS 014-2022**, por el cual el Presidente del Jurado Evaluador del Proceso de Concurso CAS N° 014-2022-UNCA, solicita aprobación de los Resultados Finales.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 014-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los

resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, adjuntando el Acta N° 004-2022 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 22 de diciembre de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2022 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022- CAS-UNCA – Resultado Final de fecha 22 de diciembre de 2022, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 014-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO: DECLARAR** como GANADORES del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Evaluación Curricular	Entrevista	Puntaje total obtenido	Resultado FINAL
1	ESPECIALISTA II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA	71256054	45	39	84	GANADORA
2	ESPECIALISTA II PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MENDOZA VILCHEZ JHEMY ALEXANDER	48076784	49	40	89	GANADOR
3	ESPECIALISTA II PARA PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA	VERA PAREDES JULISSA JOVANA	72368540	44	35	79	GANADORA

4	ESPECIALISTA II PARA SECRETARIA GENERAL	ESCOBEDO REYES PATRICIA DANIELA	73302530	42	40	82	GANADORA
---	---	---------------------------------	----------	----	----	----	----------

**TERCERO: DISPONER** al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, conforme al plazo establecido en el cronograma de las Bases Administrativas del mencionado concurso.

Siendo las 15:45 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMANGUEO

-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL